



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

22 MAYO 2017

**RESOLUCIÓN N° 0449/5 (SGE)**  
**EXPEDIENTE N° 005974/230-M-17.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Municipalidad de Tafi Viejo, tramita el Auspicio para la producción discográfica "Carnaval de los niños", de la cantante taficeña "Conti" Castillo, en la provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 obra nota de solicitud y proyecto respectivo.

Que a fs. 02 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 03 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, estimando correspondería dar tramite favorable, considerando que la mencionada producción discográfica, reúne una selección de temas que abordan un pasaje por la identidad nacional y constituye una propuesta estimuladora a imitar por otros niños de su edad, además de un enfoque alternativo de aprendizaje.

Que a fs. 04 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar el Auspicio para la producción discográfica "Carnaval de los niños", de la cantante taficeña "Conti" Castillo, en la provincia de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2°.-** Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 3°.-** Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

